INFORME DE SUPERVISIÓN 03	
NUMERO DE CONTRATO	SP-CM-CI-201-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA".
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2025.
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA VIGENCIA 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA 01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA 01:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO POR EJECUTAR:	7 DÍAS
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 1:	35 DÍAS
FECHA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	20 DE ENERO DE 2026
TÉRMINO DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO 1 ANTICIPADA:	24 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	2 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 60.938.212,00)
NUMERO DE INFORME	TERCERO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA	8.73%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	61.06%
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO – SECRETARIO DE PLANEACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900686385-9 R/L: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO C.C. NO. 1.019.013.695 DE BOGOTÁ
FECHA DEL INFORME	24 DE FEBRERO DE 2026.

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según documentos entregados el día 24 de febrero de 2026 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del mismo.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS
Factura	factura	1
Acta de ejecución	Acta de cantidades ejecutadas.	1
Planillas pago de seguridad social	Planillas pago de S.S	4
Otros documentos	*RUT (1 folio) * Autorización de numeración de facturación (2 folios) * Cámara y comercio (9 folios) * Certificación bancaria (1 folio) * Certificado de pago de parafiscales (1 folio) * * Informe 5 de interventoría (50 folios) *	63

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el CONTRATO de la referencia con la propuesta presentada por el oferente.

De conformidad con el acta parcial No. 3 de interventoría, registro fotográfico, informe, sabana de cantidades ejecutadas, se estableció que el contratista está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.

Que la cláusula OCTAVA del contrato SP-CM-CI-201-2025. FORMA DE PAGO: "***CLAUSULA 8: FORMA DE PAGO:*** *La Entidad pagará el contrato celebrado a precios unitarios, sin formula de reajustes así: a) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales de avance real del contrato de obra y previa aprobación por parte de la supervisión. b) El monto restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de terminación y recibo final del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. Además, no se realizará anticipo alguno. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente contrato.*

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Como soporte del presente informe, se tienen los siguientes documentos: Acta de cantidades ejecutadas, informe de interventoría, en el que certifica un porcentaje ejecutado para este periodo del 8.73% y un porcentaje de ejecución acumulado de 61.06%; planillas de seguridad social, etc. donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y contrato.

RUBROS REGISTRADOS

Registro.	Rubro a registrar	Valor inicial registrado
2025000547	2.3 1 43 4302 1604 4302027 50 2024258730013 08	$ 60.938.212,00
	TOTAL, VALOR REGISTRADO	**$ 60.938.212,00**

INFORMACION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN		VALORES EN PESOS
VALOR INICIAL REGISTRADO		$ 60.938.212,00
Registro presupuestal Nº 2025000547	Fecha: 19/06/2025	
VALOR TOTAL		**$ 60.938.212,00**
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 01		$ 11.314.002,45
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 02		$ 20.573.668,09
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 03		**$5.320.671.74**
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 37.208.342,29
VALOR SALDO POR EJECUTAR		**$ 23.729.869,72**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista cumplió con las condiciones pactadas en el contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCEPTO FINAL

Se recomienda a la alcaldía municipal proceder a efectuar el PAGO PARCIAL 03 por el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.320.671.74) incluidos todos los valores, tal y como lo establece la forma de pago del contrato aquí referido, por la obra ejecutada desde el 07 de noviembre de 2025 hasta el 07 de diciembre de 2025.

JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Planeación
Supervisor

Proyecto: Arq. Miguel Gómez – profesional de apoyo secretaria de planeación